BOLETIN QUINCENAL EDICIÓN 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 / Nº183

TUN
THE UNION NEWS

EN ESTE NÚMERO

Actualización del Procedimiento de Emergencia refuerza el liderazgo del Supervisor en terreno

Conociendo nuestro Convenio Colectivo

Vacaciones y permisos: flexibilidad y reconocimiento a las necesidades personales

Sindicato participa en programa de liderazgo para Jefes de Turno

SINDICATO DE SUPERVISORES ANGLO AMERICAN CHILE, SANTA LUCÍA 256, PISO 4 - SANTIAGO WWW.SUPERVISORESANGLO.CL

EDITORIAL

El miércoles pasado, el precio del cobre paso la barrera de los 5 dólares la libra, según lo certificó la Bolsa de Metales de Londres, principal referencia para la fluctuación del valor del metal rojo.

Para quienes acumulamos muchos años ligados a la industria minera nunca deja de ser sorprendente ver este nuevo super ciclo del cobre, recordando que hace poco más de 20 años llegó a estar bajo el dólar. Por cierto, este precio debiera sufrir algunas variaciones a la baja en el próximo tiempo, porque pese a las condiciones estructurales (electromovilidad, centros de datos entre otras), también hay algunas razones coyunturales que han frenado en algo la oferta y el metal disponible en los mercados.

Sin embargo, este salto sobre los 5 dólares solo es una demostración palpable de la buena salud que goza la industria, y de la estabilidad que siempre esperamos acompañe a quienes aquí laboramos, con justicia en la entrega de beneficios y rentas acorde a la enorme riqueza que generamos a la compañía y al país.

En esta edición de nuestro The Union News se explica en detalle la actualización del procedimiento general de emergencias, el cual, busca mejorar la capacidad de respuesta de la organización cuando ocurren estos eventos inesperados que obligan a ser muy bien administrados, para minimizar daños a la operación y sobre todo a la integridad de quienes aquí laboramos.

Y justamente es sobre eso que es importante que estas actualizaciones en los procedimientos no escatimen las instancias para una adecuada capacitación a todos quienes, en algún momento, en su rol de supervisores deben tomar decisiones rápidas y oportunas para hacer frente a eventos inesperados.

Esto, como sabemos, tiene incluso aristas legales y requieren de un gran profesionalismo, que debe ser entrenado permanentemente para estar en condiciones de liderar emergencias. Por ello desde el Sindicato pensamos que todos los supervisores y supervisoras debieran estar muy bien entrenados para afrontar las emergencias.

No es solo el manejo de técnicas, es también la capacidad psicológica y el perfeccionamiento de habilidades blandas que permiten encarar estos desafíos de buena manera. Esperamos que Anglo acoja esta necesidad que puede ser la diferencia entre una empresa del promedio, o una que sea líder en el manejo de emergencias.

Actualización del Procedimiento de Emergencia refuerza el liderazgo del Supervisor en terreno

La actualización del Plan de Gestión de Emergencias y Reducción del Riesgo de Desastre (PGERRD) incorpora cambios orientados a fortalecer la respuesta ante incidentes, definiendo que el supervisor o jefe de turno del área afectada asuma el rol de líder de la emergencia.

La actualización establece un marco claro para la gestión de emergencias dentro de las operaciones de Anglo American. Entre sus principales lineamientos, el documento precisa las etapas de detección, alerta, evaluación, control y comunicación de las emergencias, junto con la definición de responsabilidades específicas para cada cargo operativo.

Supervisores y Jefes de Turno

Un cambio relevante es que el supervisor del área o jefe de turno asume formalmente la función de líder de la emergencia, lo que implica coordinar las acciones iniciales de respuesta hasta la llegada del personal especializado o de la brigada correspondiente. Esta disposición busca agilizar la toma de decisiones y fortalecer la coordinación en los primeros minutos críticos de cualquier evento.

El nuevo procedimiento también enfatiza la importancia de la comunicación efectiva y oportuna, el uso adecuado de los canales de reporte, la evaluación de riesgos antes de intervenir y la activación inmediata de las rutas y puntos de encuentro definidos en cada área operacional. Asimismo, incorpora orientaciones sobre el manejo de incidentes con materiales peligrosos, rescate en altura, primeros auxilios y coordinación con organismos externos.

En este contexto, el rol del supervisor adquiere una responsabilidad decisiva: liderar, contener y garantizar la seguridad de las personas a su cargo, aplicando los protocolos con criterio técnico, gestionando la presión y el estrés del evento.

Posición del Sindicato respecto al rol del supervisor

El Directorio de nuestro Sindicato junto con valorar la preocupación de la compañía por la seguridad de los trabajadores subraya la importancia de comprender las implicancias legales y operacionales que conlleva el hecho de que el supervisor del área sea designado como líder de la emergencia.

Al respecto, el Directorio enfatiza que este rol requiere una formación sólida y permanente, tanto en gestión de emergencias como en liderazgo bajo presión. “Dirigir una brigada o tomar decisiones en escenarios de riesgo exige competencias técnicas, psicológicas y comunicacionales que deben ser desarrolladas mediante capacitación continua”, señaló el Directorio.

De esta manera el Directorio planteó que cada jefe de turno debe estar plenamente entrenado para actuar con rapidez, pero también con criterio y autocontrol, ya que las decisiones que adopte en esos primeros minutos pueden marcar la diferencia entre el control y la escalada de un incidente.

Conociendo Nuestro Convenio Colectivo

Vacaciones y permisos: flexibilidad y reconocimiento a las necesidades personales

El nuevo Convenio Colectivo 2025-2028 refuerza el equilibrio entre vida laboral y personal, ampliando los días de descanso y formalizando permisos especiales ante situaciones familiares o de emergencia.

Al respecto, el artículo 21 del convenio establece una mejora sustantiva en materia de descanso anual. Las y los supervisores que se desempeñan en las operaciones cuentan con 6 días adicionales de vacaciones sobre el feriado legal de 15 días hábiles, mientras que quienes trabajan en oficinas de Santiago disponen de 5 días adicionales.

Asimismo, se mantiene la posibilidad de compensar en dinero los días que excedan la base legal transformándolos a días corridos.

Junto con ello, la cláusula introduce un listado de permisos especiales pagados, pensados para acompañar al trabajador o trabajadora en momentos familiares relevantes o críticos, tal como los muestra el cuadro adjunto.

Permisos adicionales

Estos permisos son adicionales al feriado anual y buscan responder con humanidad y coherencia a situaciones personales que requieren tiempo y acompañamiento. En casos de emergencia o catástrofe familiar, la compañía podrá aprobar permisos extraordinarios, incluso con remuneración, tras la evaluación correspondiente.

El convenio también contempla que, en situaciones de fallecimiento de familiares directos, la empresa asuma los gastos de traslado del trabajador o trabajadora cuando se encuentre en faena, lo que refuerza la orientación humana y de apoyo en circunstancias difíciles.

Puedes revisar el Convenio Colectivo haciendo clic aquí. Si tienes dudas o necesitas aclarar algún punto, el Directorio del Sindicato está disponible para orientarte.

Evento	Nº Días	Observaciones Permiso
Nacimiento de hijo	5	Días hábiles coincidentes con el nacimiento de hijo
Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil	5	Días hábiles coincidentes con el matrimonio o hasta un máximo de dos semanas posteriores
Fallecimiento hijo en gestación	10	Días hábiles coincidentes con fallecimiento.
Fallecimiento de cónyuge e Hijos (*)	15	Días corridos coincidentes con fallecimiento
Fallecimiento de padres (*)	5	Días hábiles coincidentes con fallecimiento
Fallecimiento Hermano	5	Días hábiles coincidentes con fallecimiento
Fallecimiento Familiar (*)	3	Días hábiles coincidente con el fallecimiento (Abuelos o Suegros)
Obligaciones Militares		Según lo establece la ley
Enfermedad grave de familiar/catástrofe en el hogar		A evaluar por Supervisor y Gerente de Personas & Organización
Permisos con Sueldo		En situaciones de emergencia impostergables, debidamente justificadas. A evaluar por Supervisor y Gerente de Personas & Organización y contar con la aprobación establecida en el Manual de Aprobaciones.
Permisos sin Sueldo		Este permiso debe ser debidamente evaluado en cada caso por el Supervisor y Gerente de Personas & Organización y contar con la aprobación establecida en el Manual de Aprobaciones

Sindicato participó en programa de liderazgo para Jefes de Turno

El Directorio del Sindicato de Supervisores fue invitado a conocer en terreno el nuevo programa de liderazgo y trabajo en equipo para los Jefes de Turno de Los Bronces.

El curso —diseñado por la Gerencia de Personas y Organización junto a Gerencia SHE— fortalece las habilidades de liderazgo adaptativo, colaboración y toma de decisiones con foco en la seguridad. Fue organizado por Ester Contreras, especialista de Entrenamiento LB, y ejecutado por la consultora Cohex, orientada a construir una cultura de acuerdos y trabajo colaborativo.

Tras participar en la jornada, el Directorio valoró la calidad y pertinencia del programa, destacando su aporte al trabajo conjunto entre áreas operativas y la comprensión de los desafíos de la contraparte.

“No se puede trabajar bien cuando cada uno está cuidando su propio feudo. Para cumplir las metas debemos avanzar todos juntos, entendiendo que tenemos un desafío en común. Agradecemos especialmente el trabajo de Ester Contreras, cuya dedicación y profesionalismo hicieron posible este programa que fortalece el liderazgo y la colaboración en nuestras áreas”, señaló el Directorio.

El Sindicato destacó la relevancia de estas instancias que promueven el liderazgo, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo entre las distintas áreas de la operación.